



Vivienda de la Mancomunidad Integral de Municipios "Campo Arañuelo", de la que este municipio forma parte del Estudio de Detalle denominado Estudio de Detalle para la modificación de las alineaciones en la Manzana 88719 del Casco Urbano de Romangordo (Cáceres) y que tiene por objeto reajustar las alineaciones según las especificaciones del planeamiento.

Igualmente se ha acordado remitir copia del expediente a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio a efectos de registro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.f), apdo. 1, de la LSOTEX y 138 de su Reglamento de Planeamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 137 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, el expediente completo y el acuerdo de aprobación definitiva se exponen al público.

Romangordo, a 18 de agosto de 2009. La Alcaldesa, ROSARIO CORDERO MARTÍN.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 2 de febrero de 2010 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2010080528)

En base a lo establecido por el art. 25.2, del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de enero de 2010, a propuesta del Tribunal Calificador, ha sido nombrado D. José María Gabao Castaño, como Auxiliar Administrativo de Administración General para este Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara.

San Vicente Alcántara, a 2 de febrero de 2010. El Alcalde, ANDRÉS HERNÁIZ DE SIXTE.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS

ANUNCIO de 4 de enero de 2010 sobre Estudio de Detalle. (2010080246)

Por Resolución de Alcaldía de fecha de 28 de diciembre de 2009 se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. Luis Núñez Mira a instancia de D. Roberto Carlos González Nieto el Estudio de Detalle denominado modificación del vial entre la calle Antonio Asensio Romero y la Avenida de Badajoz en Valverde de Leganés.



Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este Anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Valverde de Leganés, a 4 de enero de 2009. El Alcalde, BALDOMERO JIMENO TORRES.

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 1 de febrero de 2010 sobre Estudio de Detalle. (2010080526)

Se pone en conocimiento del público en general que el Pleno de la Corporación, en su sesión de fecha 28 de enero de 2010, ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana M-2 de la UE-1 del Sector 3, presentado por D. Manuel Carrillo Carrillo, de fecha 6 de octubre de 2009, y R.E. n.º 7992, actuando en nombre y representación del promotor Manuel Pérez Zafra, ordenando la remisión de una copia del expediente a la Consejería de Fomento, para su depósito en el registro administrativo de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 79.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Así lo firmo y hago saber.

Villafranca de los Barros, a 1 de febrero de 2010. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.